Asunción, 10 de noviembre de 2010.-

Señor
Abog. Hugo Piccinini S.
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de miembros del Comité de Evaluación - Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 1 en el proceso de Contratación por Excepción – Subasta a la Baja Electrónica para el **"Adquisición de Planta Hormigonera Portátil para Trabajos de Mantenimiento de Calles y Avenidas – Segundo Llamado – ID Nº 203178/2010"**, tienen a bien presentar el informe de evaluación de la propuesta presentada por el oferente en este proceso, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes del proceso de Contratación por Excepción:**

Resolución Nº 492/2010 I de la Intendencia Municipal por la cual se autoriza a realizar el primer llamado,
Resolución Nº 906/2010 I de la Intendencia Municipal por la cual se Declara Desierto el Item I correspondiente a la Hormigonera Portátil.
Resolución Nº 1754/2010 I de la Intendencia Municipal por la cual se aprueba la ampliación del Código de Contratación.
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 533/2010 de fecha 26 de mayo de 2010 Reserva 686.
Dictamen UOC Nº 57/2010 de fecha 31 de agosto de 2010 por la cual se solicita autorización para proseguir con los trámites del llamado.
Resolución Nº 1917/2010 I de fecha 16 de septiembre de 2010, autorizando a seguir con los trámites para el proceso por excepción.
Nota CIP Nº 113/10 de fecha 27 de septiembre de 2010 comunicación de inicio de proceso a la DNCP
Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 203178 de fecha 14 de octubre de 2010 con la participación de las siguientes empresas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Jocar Trading S.R.L.
- Gema S.A..

2. ***Análisis y Evaluación de la oferta presentada***

Las ofertas presentadas en el presente llamado de Contratación por Excepción han sido de objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de los exámenes los siguientes informes realizados:

* **La Dirección de Planificación**, remite el Memorandum **D.E.E.F. Nº 249/10** de fecha 4 de noviembre de 2010 el cual refiere:

"...Se remite el Informe correspondiente a la firma participante en la Contratación Vía Excepción S.B.E. de referencia; centrado en los requisitos establecidos en el Apartado de la Situación Financiera del PBC.

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

EVARISTO CORTELLADO
Director
Dirección de Planificación

10 NOV. 2010
Nº 88/37 060

ING. FRANCISCO ORTIZ
DIRECTOR

Prof. Dr. CESAR ROGADO

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE	PARÁMETROS DE REFERENCIA
	JOCAR TRADING S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	6,2	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,6	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto. (porc.)	1,2%	No deberá ser negativo: (-)en promedio en los 3 últimos años

Se adjuntan los siguientes:

1. *Una carpeta con copia de la oferta de la firma JOCAR TRADING S.R.L foliada desde el 7 (siete) al 58 (cincuenta y ocho), incluyendo además documentos sin foliar impresos desde el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE); así como memos y notas varias.*
2. *Bibliorato conteniendo el Acta de la Subasta a la Baja Electrónica y otros antecedentes del proceso administrativo.*
3. *Planilla con indicadores económicos y financieros; estimados a partir de los estados financieros cuyas copias nos remitieran al efecto.*

***La Unidad de Contratos y Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite el Dictamen Nº 6932 de fecha 21 de octubre de 2010, el cual señala:*

"...El presente dictamen versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso licitatorio, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas ni presupuestarias.

*Que, obra en autos el Acta de Sesión Virtual de fecha 14 de octubre de 2010. En dicha Acta consta haberse presentado dos oferentes cuyas **propuestas iniciales ascienden a la suma de:***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA INICIAL IVA INCLUIDO
1.-JOCAR TRADING S.R.L.	***Gs. 1.180.000.000 IVA incluido.-***
2.- GEMA S.A.	***Gs. 1.200.000.000 IVA incluido.-***

PROVEEDOR GANADOR DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

El Acta concluye con el Precio Ganador que asciende a la suma de Gs. 1.030.500.000 (Guaraníes Un mil treinta millones quinientos mil) ganado por el Proveedor "JOCAR TRADING S.R.L.".

Con relación a los documentos exigidos en el PBC que fueron arrimados por el oferente ganador de la SBE, esta Asesoría Legal realiza las siguientes observaciones:

1. ***Jocar Trading S.R.L.:***
   - *Consta en SIPE pero no se adjunta la Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.-*
   - *Presenta Constancia SIPE N° 1.097.165 de fecha 11/10/2010.-*

PATRICIA FRUTOS
Dpto. Contrataciones

ING. FRANCISCO ORTIZ
DIRECTOR

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

ARQ. EVARISTO CASTELLADO
Director
Dirección de Vialidad

*En cuanto a la observación realizada a la oferta presentada por la firma **JOCAR TRADING S.R.L.,** esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería verificar en el SIPE si la mencionada firma cuenta con la patente municipal al día, caso contrario, deberá tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art 59° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".*

La dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los formularios de lista de precios y las especificaciones técnicas se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación por Excepción SBE.

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen"..

Cabe aclarar, que se ha agregado al legajo la patente municipal al dia de la firma Jocar Trading S.R.L., dando cumplimiento a la observación realizada por el Dictamen de referencia.

** **La Dirección de Vialidad**, remite el Memorandum N° 576/10 D.V de fecha 27 de octubre de 2010, el cual señala:*

"...En respuesta al Memorandum N' 1228/2010 y con respecto a las documentaciones remitidas por la Direcciçon de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación tçecnica de las ofertas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. *JOCAR TRADING S.R.L.*

Con respecto a la experiencia especifica, reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACION	Cumple	
	Si	NO
Experiencia y capacidad de servicio	⊘	

Por Memorandum Nº 213/2010 de fecha 10 de noviembre de 2010, la Dirección de Vialidad informa que el precio ofertado por la firma Jocar Trading S.R.L. se encuentra dentro del rango de variación normal de mercado.

El artículo 61 **Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación...".

Así mismo, el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo**".

PATRICIA FRUTOS
Jefe Dpto. Contrataciones

ING. FRANCISCO ORTIZ
DIRECTOR

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

EVARISTO ARTEAGA
Director
Dirección de Vialidad

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33º, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone **"CASOS DE EXCEPCION".** Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locaciçon de bienes por razones tçecnicas o urgencias impostergables;...", y el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".-

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. JOCAR TRADING S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. JOCAR TRADING S.R.L.	Gs. 1.030.500.000.-

El Comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC de la firma oferente. Además, se ha tenido en cuenta, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos el informe técnico de la Dirección de Vialidad, y el informe de la Dirección de Planificación, en el cual se puede constatar que empresa JOCAR TRADING S.R.L. cumple con los indicadores económicos y financieros solicitados por la Convocante, en el pliego de bases y condiciones para el presente llamado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. <u>Conclusión y Recomendación Final.</u>

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **ADJUDICAR** el presente llamado a Contratación por Excepción – Subasta a la Baja Electrónica - ID Nº 203178/2010 para la **"Adquisición de Planta Hormigonera Portátil para Trabajos de Mantenimiento de Calles y Avenidas"** a la firma **JOCAR TRADING S.R.L,** por el monto de Gs. 1.030.500.000 (Guaranies Un mil Treinta millones Quinientos Mil) IVA Incluido

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Patricia A. Frutos Casco
Jefe
Dpto. de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Director de Adquisiciones

Arq. Evaristo Ortellado
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Francisco Ortiz
Director General (I)
Dirección General de Obras

V° B°
Econ. Cesar Bogado F.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas